

Lo que debe saber de la Caja de Resarcimiento

Categoría: Justicia

Publicado: Martes, 03 Marzo 2020 10:08

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 2924



(Tomado de Guerrillero, por Heidi Pérez Barrera)

La Caja de Resarcimiento de Pinar del Río comenzará el pago en su totalidad de las causas registradas desde 2014 a 2020 las cuales sean inferiores a la cifra de 2500 pesos.

Según Raida Isabel Hernández Robaina, Jefa de Sección provincial de la Caja de Resarcimiento de Pinar del Río “por incongruencias en los datos que dificultaban el proceso, se dejará de tramitar el pago por vía telefónica, ahora el cliente debe asistir personalmente a la oficina con su carné de identidad, con el objetivo de revisar todas las generales y que los cheques salgan sin dificultad alguna”.

La especialista aclara que anteriormente se hacía acorde a la ley, o sea, cuando el deudor terminaba de pagar, ahora el estado asume la responsabilidad y la caja pagará sin que haya concluido el depósito.

“Desde la segunda quincena de febrero comenzamos a informar para hacer el listado de pagos de todas las causas anteriores hasta el 2014 en totalidad de deuda, así como las de 2014 a 2020 como ya se explicó anteriormente. Las sumas altas son colegiadas y pagadas parcialmente”, dijo Hernández Robaina.



Caja de
Resarcimientos
MINJUS · CUBA

ALGO QUE DEBE CONOCER DE LA CAJA DE RESARCIMIENTOS

Misión

Hacer efectiva la responsabilidad civil proveniente del delito mediante el cobro al sancionado y el pago a las personas naturales de las cuantías dispuestas por el Tribunal.

Nuestra institución cuenta para el desempeño de su trabajo con oficinas en cada provincia del país, las que se encargan de la atención directa de los trámites correspondientes a ingresos y pagos.

La legislación vigente que rige el funcionamiento de la Caja de Resarcimientos, establece que las víctimas del delito, cobran la cuantía de la responsabilidad civil dispuesta por el Tribunal, cuando el sancionado hace efectivo total o parcialmente su deuda. La Caja de Resarcimientos no recibe financiamiento para pagar indemnizaciones.

La Caja de Resarcimientos realiza acciones gestoras de cobro a todos deudores para hacer efectiva la ejecución de la responsabilidad civil dispuesta por los Tribunales, una vez ejecutado el cobro al deudor se indemniza a las víctimas con un descuento del 20%, fijado por la Ley, que es utilizado por la institución para realizar otros pagos de forma colegiada a las causas más atrasadas, incluyendo pensiones, todo ello con apego a la normativa legal vigente. La Caja de Resarcimientos tiene como principio, brindar un trato afectuoso y cordial, lleno de la profesionalidad técnica que usted requiere, en cumplimiento de las normas básicas de educación.

Aquí recibirá un orientación confiable, con el espíritu de ayudar y esclarecer sus dudas, con plena disposición a ofrecer la explicación que necesite para que pueda salir satisfecho.

Esperamos también recibir un clima cordial de entendimiento, donde prime la decencia, la ecuanimidad y el respeto hacia nuestra institución y hacia nuestros funcionarios.

*«Las causas no necesitan solamente razón,
necesitan razón y cortesía, derecho y mesura.»*

José Martí



Lo que debe saber de la Caja de Resarcimiento

Categoría: Justicia

Publicado: Martes, 03 Marzo 2020 10:08

Escrito por Ramón Brizuela Roque

Visto: 2924

La oficina pinareña atiende a dos tipos de personas, aquellas que vienen de prisión a las cuales se les cobra una cuantía de 500 pesos por resolución ministerial o totalidad de deuda de las causas naturales o jurídicas y las afectadas.

Aclara la jefa de Sección provincial que Pinar del Río debe cumplir con el depósito de 132 000 pesos en el mes, por lo que exigir el pago a los deudores garantizará la entrega del dinero a los afectados, en tanto esta es la vía de nutrir la caja, pues el estado no financia este dinero.

Para un mejor funcionamiento en tal sentido, se trabaja en la instalación de un sistema informático nuevo el cual dará mayor agilidad a los trámites, con informaciones certeras para posteriores acciones.

Se conoció que, en este momento, especialistas del sistema judicial cubano laboran en la modificación de la ley de la caja, la cual data del año 1954, con el propósito de actualizar cuestiones relacionadas con los principales actores de la misma.